

Nombres de las integrantes: Juliana Garcés, Juliana Lucero y Bianca Cingolani

### **ACTIVIDADES: RESOLUCIÓN DE CUESTIONARIO DE COOPERATIVAS**

1. DEFINA COOPERATIVA

Una cooperativa es una sociedad que tiene ciertas diferencias con respecto a otros modelos de organizaciones empresariales más populares, como por ejemplo la Sociedad Anónima o la Sociedad Limitada. La principal diferencia de la cooperativa es que está compuesta por personas que deciden asociarse entre sí, de manera que todas ellas conforman, a partes iguales, la organización creada.

2. EXPLIQUE: “ LAS COOPERATIVAS, SON SOCIEDADES CON FINES EMPRESARIALES”. ANTES DE REALIZAR LA EXPLICACIÓN , BUSQUE EL SIGNIFICADO DE SOCIEDAD Y EMPRESA

Las cooperativas, como sociedades con fines mercantiles, tienen que dictar una serie de normas, entre las que se deben establecer cuestiones como la denominación y el tipo de sociedad, el domicilio social, la duración prevista de la sociedad o el objeto de su constitución. ha sido creado. El capital social mínimo, las aportaciones mínimas a este capital social por parte de los partícipes y las reglas de distribución de pérdidas o beneficios son otras cuestiones que deben constar en los estatutos sociales. En base a las preguntas formuladas, es claro que estamos tratando con un grupo de personas que tienen la intención de comercializar productos y servicios. En definitiva, la finalidad de una cooperativa es realizar negocios, por lo que estos temas deben ser tratados como una empresa “normal”. seguramente.

En las cooperativas todos los asociados tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones. Cada asociado tiene derecho a un voto. En las sociedades mercantiles, los socios que aportan más capital tienen más derechos, pues cada socio tiene tantos votos como acciones pagadas.

3. ¿ QUÉ SE SOLICITA PARA COMENZAR A FUNCIONAR UNA COOPERATIVA? ENUMERE

1)Igualdad y equidad entre socios

2)La gestión se debe realizar de forma democrática a través de decisiones en las asambleas

3) Decisiones, responsabilidades y beneficios se reparten de forma equitativa frente a la toma de decisiones y poder que otorga una empresa a un grupo limitado de sus miembros

4. DEFINA: ESTATUTO, CAPITAL SOCIAL, COOPERATIVAS, PROMOTORES

-Capital social: El capital social es el valor dado a los elementos que conforman una empresa, institución o grupo social, es decir, personas, recursos económicos, materiales y maquinaria, para hacer más eficientes y fomentar las actividades que generan bienes y servicios.

-Estatuto: Un estatuto es un conjunto de reglas dispuestas a través de artículos cuyo cumplimiento es obligatorio

-Cooperativas: una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para satisfacer necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática

-El promotor es aquella persona natural o jurídica cuyo negocio es la promoción o difusión de un proyecto o de productos en venta

#### 5. ESTABLEZCA LA DIFERENCIA ENTRE COOPERATIVA

CONCEPTOS	COOPERATIVA	EMPRESA
PROPIEDAD DE LA ORGANIZACIÓN	En una cooperativa todos los socios son propietarios	Los propietarios en una empresa son los accionistas
RESPONSABILIDAD	Los trabajadores de una cooperativa son los propios dueños de la actividad, de manera que el rendimiento de sus acciones recae sobre ellos mismos, ya sea en positivo o en negativo	En el caso de una sociedad empresarial constituida como tal, la responsabilidad recae sobre la junta directiva
GANANCIAS	En una cooperativa, las ganancias van a parar a partes iguales sobre cada uno de los miembros asociados.	Si hay ganancias en una empresa, estos irán a parar a la propia empresa y, en segundo lugar, a los accionistas.
FUNCIONAMIENTO	La base del funcionamiento de una cooperativa es que las decisiones, las responsabilidades y los beneficios se reparten de forma equitativa	En una empresa la toma de decisiones y el poder se le otorga a un grupo limitado de sus miembros
OTRA DIFERENCIA QUE UD. CONSIDERE RESALTAR	Gestión democrática por parte de los socios y solidaridad.	Protección de su patrimonio personal frente al patrimonio del negocio y sus riesgos.